



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002616

Fecha: 10/09/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Revoca parcialmente unos actos administrativos de Nombramiento Provisional a unos Docentes, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* Por el Decreto 2018070001655 del 20 de junio de 2018, Decreto 2018070002098 del 31 de julio de 2018, 2018070002052 del 27 de Agosto de 2018 y Decreto 2018070002429 del 27 de agosto de 2018, fueron Nombrados en Provisionalidad, Vacante Temporal y Definitiva, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, los educadores que seguidamente se relacionan y que por haber presentado renuncia al nombramiento del cual no tomaron posesión en el tiempo establecido, se hace necesario revocar parcialmente dichos actos administrativos.

- **GLORIA PATRICIA NAVALES**, identificada con Cédula **43.102.792**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana, Nombrada por Decreto 2018070001655 del 20 de junio de 2018, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Lorenzo Yalí del municipio de Yalí, plaza 8850000-040, en reemplazo de Federico Marín Quintero, a quien se le concedió vacancia temporal; la señora Navales, renuncia según oficio del 29 de agosto de 2018; Nombrada

- **MONICA MARIA MONTOYA GUERRA**, identificada con Cédula **43.507.677**, Licenciada en Lenguas Extranjeras-Magister en Educación, Nombrada por Decreto 2018070002098 del 31 de julio de 2018, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés para la Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Guarne, en reemplazo de Yarime Andrea Aristizabal, con Cédula 1.053.776.652, quien renunció; la señora Montoya Guerra, renuncia según comunicación escrita del 10 de Agosto de 2018.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

- **LUIS GUILLERMO RUA VILLEGAS**, identificado con Cédula **71.189.804**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, nombrado como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres del municipio de Segovia para ocupar una plaza vacante temporal 7360010-012, en reemplazo de Frengil Collazos Gómez, con cédula 11.935.465, quien había sido Encargado como Coordinador.

Debido a que el Señor Collazos Gómez había renunciado a dicho Encargo, el educador Rúa Villegas no pudo prestar sus servicios como Docente en la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres del municipio de Segovia, siendo necesario Revocar parcialmente el Decreto 2018070002052 del 27 de Julio de 2018, por el cual fue nombrado en provisionalidad.

Posteriormente, mediante el Decreto 2018070002429 del 27 de agosto de 2018, el educador **Luis Guillermo Rúa Villegas**, fue Nombrado en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa 20 de Julio del municipio de El Bagre, plaza 2500010-089, en reemplazo de Hugo Alberto Fernández Rivero, a quien se le concedió vacancia temporal; el educador Rúa Villegas, renuncia según comunicación escrita del 31 de Agosto de 2018, para acceder a otro nombramiento provisional en vacante definitiva en el municipio de Puerto Berrio convocado por El Banco de la Excelencia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001655 del 20 de junio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **GLORIA PATRICIA NAVALES**, identificada con Cédula **43.102.792**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Lorenzo Yalí del municipio de Yalí, plaza 8850000-040, en reemplazo de Federico Marín Quintero, a quien se le concedió vacancia temporal; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070002098 del 31 de julio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad, Vacante Definitiva, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **MONICA MARIA MONTOYA GUERRA**, identificada con Cédula **43.507.677**, Licenciada en Lenguas Extranjeras, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés para la Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Guarne, en reemplazo de Yarime Andrea Aristizabal, con Cédula 1.053.776.652, quien renunció; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070002052 del 27 de Julio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el señor **LUIS GUILLERMO RUA VILLEGAS**, identificado con Cédula **71.189.804**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres del municipio de Segovia, plaza 7360010-012, en reemplazo de Frengil Collazos Gómez, con Cédula 11.935.465, quien había sido Encargado como Coordinador; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO CUARTO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070002429 del 27 de agosto de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, el señor **LUIS GUILLERMO RUA VILLEGAS**, identificado con Cédula **71.189.804**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa 20 de Julio del municipio de El Bagre, plaza 2500010-089, en reemplazo de Hugo Alberto Fernández Rivero, a quien se le concedió vacancia temporal; según lo expuesto en la parte motiva.

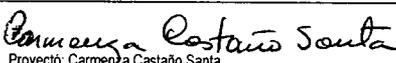
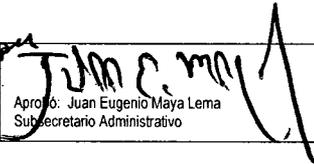
Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Septiembre 4 e 2018	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---